



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-020VST001-E73-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE CURSO BIMODAL DE INDUCCIÓN INSTITUCIONAL A PERSONAL DE "LICONSA" PARA 13 GRUPOS DE HASTA 30 PERSONAS, CON DURACIÓN DE 8 HORAS PRESENCIALES POR GRUPO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS, IMPARTIDO EN LAS INSTALACIONES DE OFICINA CENTRAL Y LAS PLANTAS METROPOLITANA NORTE, METROPOLITANA SUR, TLAXCALA, OAXACA, VERACRUZ, VALLE DE TOLUCA, QUERÉTARO Y JALISCO.



2019
AÑO DEL CASTORRO DEL RÍO
EMILIANO ZAPATA



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de noviembre de 2019

«PROVEEDOR»
«CALLE»
«COLONIA»
«TELEFONO»

«ATENCIÓN»
Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"** ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237-9232

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción II y 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"** y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"**, celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica **No. IA-020VST001-E73-2019**.

La presente **Invitación** es **Electrónica** por lo que los Invitados en lo sucesivo **"LOS LICITANTES"**, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el **"ACUERDO"**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente Invitación en el ejercicio 2019, de conformidad con la **requisición 5178**, debidamente codificada y autorizada, el oficio número DFP/RGS/0136/2019 de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE", en la cual informa sobre la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio No. 510.0108/2019, para comprometer recursos para el ejercicio 2019.
- 2.3 Los **"LICITANTES"** invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara en observancia a los principios del **Protocolo de actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**, y las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

La presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS tiene por objeto llevar a cabo la Servicio de Capacitación sobre curso bimodal de inducción institucional a personal de "LICONSA" para 13 grupos de hasta 30 personas, con duración de 8 horas presenciales por grupo, en un horario de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, impartido en las instalaciones de Oficinas Centrales y las plantas Metropolitana Norte, Metropolitana Sur, Tlaxcala, Oaxaca, Veracruz, Valle de Toluca, Querétaro y Jalisco **en lo**





sucesivo "EL SERVICIO", conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO V**, de la presente CONVOCATORIA.

Para enviar sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente CONVOCATORIA y sus Anexos.

"LA CONVOCANTE", a través de la **Subdirección de Modernización**, como área requirente y administradora del contrato, verificará que la Contratación de **"EL SERVICIO"**, objeto de la presente Invitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo V** de la presente convocatoria a la Invitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de **"EL SERVICIO"**, para lo cual, el licitante deberá manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, **"EL SERVICIO"** no se tendrán por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**.

- 3.1 La adjudicación de **"EL SERVICIO"** será por el 100% de la Partida a un solo **LICITANTE**, cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de **"La LEY"**, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO V** de la presente **CONVOCATORIA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.
- 3.2 El CONTRATO que se derive del presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 3.3 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28 fracción I de **"LA LEY"** y 35 de **"EL REGLAMENTO"**.
- 3.4 **"EL LICITANTE"** deberá presentar una sola propuesta técnica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO":

LUGARES DONDE DE REQUIERE EL SERVICIO:

Las sedes y las fechas están sujetas a cambio, en caso de cargas de trabajo y condiciones de las plantas, si así se requiere; se anexan direcciones de cada sede.

Centro de trabajo	Fecha
Oficinas Centrales	2 al 4 de diciembre
Valle de Toluca	5 de diciembre
Gerencia Metropolitana Norte	6 y 9 de diciembre
Querétaro	10 de diciembre
Jalisco	11 de diciembre
Gerencia Metropolitana Sur	12 y 13 de diciembre
Tlaxcala	16 de diciembre
Oaxaca	17 de diciembre
Veracruz	18 de diciembre

Con fundamento en el párrafo quinto del artículo 84 del Reglamento de la Ley, el plazo de **"EL SERVICIO"** se iniciará a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

"LA CONVOCANTE", a través de la **Subdirección de Modernización**, designará a los encargados de verificar que **"EL SERVICIO"** se lleve a cabo cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas en esta Convocatoria, el contrato y en su caso, serán los responsables de calcular y solicitar la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago a que haya lugar.





"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Será total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado del contrato que **"EL SERVICIO"** sea prestado a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago establecidas en el **numeral correspondiente a Penas Convencionales y Deducciones del Anexo V** de esta convocatoria

3.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **"EL SERVICIO"** motivo de esta invitación, deberá presentarse en precio unitario y por el total de la propuesta, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, señalando el IVA por separado; dicho precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **"EL SERVICIO"** en los lugares establecidos.

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor total del servicio a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Cuentas por Pagar) a favor del **"LICITANTE"** adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

Los pagos se llevarán a cabo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe la Subdirección de Modernización de **"LA CONVOCANTE"**, indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, para la prestación del servicio.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las facturas deben coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo, los pagos se efectuarán en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá presentar junto con sus facturas un escrito en hoja membretada, firmada por el representante legal de la empresa, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de **"LA CONVOCANTE"**.

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el **"LICITANTE"** adjudicado deberá efectuar por concepto de la pena convencional y/o deducción al pago a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que él **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que él **"LICITANTE"** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <https://cadenas.nafin.com.mx>





3.3.- GARANTÍA DE “EL SERVICIO”

El “**LICITANTE**”, deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de “EL SERVICIO” a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:

- Se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que “EL SERVICIO” objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- Presentar en el momento en que lo requiera “LICONSA” los reportes necesarios respecto a avance y/o ajustes solicitados.
- Se obliga ante “Liconsa” a responder de los defectos en la calidad de “EL SERVICIO” y/o deficiencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos necesarios para la prestación de “EL SERVICIO” los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

El “**LICITANTE**” deberá manifestar en su propuesta técnica, que “EL SERVICIO” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

El “**LICITANTE**” adjudicado queda obligado ante “**LA CONVOCANTE**” a responder de las deficiencias en la calidad de “**EL SERVICIO**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, “EL LICITANTE” cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la **regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018**, publicada el 30 de abril del 2018 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**” en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**” indicando que se encuentra “**Sin adeudo o con garantía**” o “**Con adeudo pero con convenio celebrado**” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de “**LA LEY**” y 81 fracción IV de “**EL REGLAMENTO**”, la convocatoria de invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.





"**EL LICITANTE**" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53390, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5237 9232, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", si "**EL LICITANTE**" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a "**EL LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a "**EL LICITANTE**" adjudicado que no firme el contrato correspondiente, "**LA CONVOCANTE**" procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "**LA LEY**".

"**EL LICITANTE**" adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

– **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

- a) Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (frente y reverso).
- e) Copia del Comprobante de Domicilio, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- f) Copia del Registro Patronal del IMSS.
- g) Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N.** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 30 de abril del 2018 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.
- h) Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.

En el **Anexo IV**, se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "**LA LEY**".





4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará a "EL LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "LOS LICITANTES" que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "LOS LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la prestación total de "EL SERVICIO" contratado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL LICITANTE" adjudicado cumplan con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;





- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL LICITANTE" adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "EL LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL LICITANTE" adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENALIZACIÓN CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de "LA LEY", "EL LICITANTE" ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación de "EL SERVICIO", en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a "LA CONVOCANTE", se aplicará lo siguiente:

- A) Será del 5% (CINCO POR CIENTO) por cada hora de atraso en el inicio de la actividad, la cual se contará a partir del primer minuto posterior al horario estipulado.
- B) **Deductivas:** Será del 5% (CINCO POR CIENTO) por entrega parcial o deficiente de los contenidos y temas determinados para la capacitación.
- C) Con independencia de las penas convencionales y deducciones económicas antes descritas "LICONSA" se reserva el derecho de proceder conforme a las cláusulas a que se refiere de la rescisión y terminación anticipada del contrato.

El importe de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que se haga acreedor el "PROVEEDOR", será descontado del valor del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA, S.A. DE C.V.", previamente al pago de las facturas respectivas.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalizaciones y/o deducciones al pago, "EL LICITANTE" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de "EL SERVICIO" quedarán condicionados proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional y/o deducciones al pago correspondientes, lo realizará la **Subdirección de Modernización** o quien este designe.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que preste "EL SERVICIO" se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas.





4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “**EL LICITANTE**” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar al “**EL LICITANTE**” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del Contrato.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “**LA LEY**”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**EL SERVICIO**” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “**SFP**”. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “**LA LEY**” y 91 de “**EL REGLAMENTO**”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “**EL SERVICIO**” cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la prestación en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “**LICITANTES**” y “**LA CONVOCANTE**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “**LICITANTE**” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “**LICITANTES**” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para el suministro de “**EL SERVICIO**” objeto del contrato, presentasen en contra de “**LA CONVOCANTE**” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.





Para la celebración del contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"**LA CONVOCANTE**" y "**EL LICITANTE**" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "**LA CONVOCANTE**" y "**EL LICITANTE**". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	22	MES:	noviembre	AÑO:	2019	HORA:	11:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo a través de (COMPRANET).						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	25	MES:	noviembre	AÑO:	2019	HORA:	13:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo a través de (COMPRANET).						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	En la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en las páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.hacienda.gob.mx> y de "**LA CONVOCANTE**" <https://www.gob.mx/liconsa>, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción I de "**LA LEY**" y 77 cuarto párrafo de "**EL REGLAMENTO**".

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición para consulta de los "**LICITANTES**" un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" hasta el **día 22 de noviembre de 2019** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.





La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de **"LA LEY"** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción V de **"LA LEY"**, se omite llevara a cabo el Acto de la Junta de Aclaraciones.

Para cualquier aclaración favor de enviar sus preguntas a través de Companet.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de **"CompraNet"**, a más tardar el **22 de noviembre de 2019, hasta las 10:59 horas.**

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de **"LA LEY"**, la apertura de proposiciones se llevará a cabo el **22 de noviembre de 2019, hasta las 11:00 horas**, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.

- ✓ **"LOS LICITANTES"**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por **"CompraNet"** conforme al **"ACUERDO"**.
- ✓ Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), en WinZip, según se requiera.
- ✓ Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes **"RFC"**, número de Invitación y número de página o folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- ✓ En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública **"SFP"**. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma **CompraNet**, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en **CompraNet**, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de **"EL REGLAMENTO"**.





- b) **"LA CONVOCANTE"** procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.
- d) En el supuesto de que durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e) Lo anterior será aplicable una vez que **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **"EL REGLAMENTO"**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **"ACUERDO"**.
- g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **"LA LEY"**, lo cual se dará a conocer a los **"LICITANTES"** mediante el sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subdirección de Adquisiciones, de Consumo Interno, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

<p>5.4.1</p>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo I (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>
<p>5.4.2</p>	<p>Escaneo de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Adverso y reverso.</p>





5.4.3	Declaración de integridad, escaneado del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada la manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral del "LICITANTE".
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", deberá enviar mediante documento escaneado la declaración del "LICITANTE" en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo II . (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).
5.4.8.	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del licitante.
5.4.9	Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".
5.4.10	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento " Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales " vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
5.4.11	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento " Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social ", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. O bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio
5.4.12	"EL LICITANTE" deberá presentar en forma escaneada el documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017. Numeral 3.4.
5.4.13	"EL LICITANTE" deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo IX.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " PROPUESTA TÉCNICA ", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por " LA CONVOCANTE ", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de " EL SERVICIO " que se ofrece a la " LA CONVOCANTE " considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.
-------	---





5.5.2	Documento escaneado que acredite documentalmente que está registrado ante la STYPS
5.5.3	El "LICITANTE" presentará en forma escaneada, los comprobantes necesarios que acredite documentalmente que cuenta con experiencia en la impartición de capacitación especializada en desarrollo de negocios y comercialización.
5.5.4	El "LICITANTE" presentará en forma escaneada, los comprobantes necesarios que acredite que cuenta con la experiencia debidamente comprobable en eventos masivos de capacitación.
5.5.5	El "LICITANTE" presentará en forma escaneada, los comprobantes necesarios que acredite experiencia en la aplicación del Modelo Wadhvani para economías emergentes.
5.5.6	<p>El "LICITANTE", deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de "EL SERVICIO" a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto. • Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que "EL SERVICIO" objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE". • Presentar en el momento en que lo requiera "LICONSA" los reportes necesarios respecto a avance y/o ajustes solicitados. • Se obliga ante "Liconsa" a responder de los defectos en la calidad de "EL SERVICIO" y/o deficiencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "EL SERVICIO" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad. <p>El "LICITANTE" deberá manifestar en su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.</p> <p>El "LICITANTE" adjudicado queda obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de las deficiencias en la calidad de "EL SERVICIO", así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> •

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

ANEXO V 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.





5.6.1	Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización de "EL SERVICIO" requeridos por "LA CONVOCANTE", deberá ser elaborado en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado , en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de "EL SERVICIO", indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de contrato y sus anexos.
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO", mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

"LA CONVOCANTE", a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "LOS LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por "LOS LICITANTES" se verificará que "EL SERVICIO" propuesto cumpla con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo V** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito a la **Subdirección de Modernización**.

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información **OBLIGATORIA** indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos del **Anexo V** de esta convocatoria.





- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo V**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de **"EL SERVICIO"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los **"LICITANTES"** deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al **Anexo V**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **"LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO"**.

5.8.- CAUSAS EXPRESAS DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

- a. La omisión del envío de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b. La omisión de los requisitos OBLIGATORIOS que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.





- d. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo V**.
- e. Será causa de desechamiento que las proposiciones no se envíen debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **"EL REGLAMENTO"**.
- f. La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno o más licitantes elevar los precios de **"EL SERVICIO"** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g. Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.
- h. Cuando **"EL LICITANTE"** envíe cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- i. Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **"LA CONVOCANTE"** en el presente procedimiento.
- j. Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíen con tachaduras y enmendaduras
- k. Si se contraviene cualquier disposición de **"LA LEY"**, o **"EL REGLAMENTO"** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- l. Cuando los precios propuestos por los **"LICITANTES"** no fueran aceptables por **"LA CONVOCANTE"**.
- m. Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Modernización de **"LA CONVOCANTE"**.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de **"LA LEY"**, 77 y 78 de **"EL REGLAMENTO"**.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la adquisición de **"EL SERVICIO"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **"EL REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas enviadas, conforme a la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Modernización de **"LA CONVOCANTE"**.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de **"LA LEY"**.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.





Con fundamento en el artículo 38 de "**LA LEY**" "**LA CONVOCANTE**" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**EL SERVICIO**", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA CONVOCANTE**".

La determinación de dar por cancelada la invitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "**LICITANTES**", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "**LA LEY**".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "**LA LEY**" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el 25 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas, enviándoles un aviso a "**LOS LICITANTES**" que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "**LA LEY**" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para "**EL LICITANTE**" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "**LA LEY**".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "**LA LEY**" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "**LA CONVOCANTE**", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "**LICITANTES**" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "**LA LEY**", "**LOS LICITANTES**" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la "**SFP**", sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.





7.- ANEXOS.

- I. **Manifestación de Identidad y Facultades.**
- II. **Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- III. **Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.**
- IV. **Modelo de Contrato.**
- V. **Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.**
- VI. **Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- VII. **Declaración de Integridad.**
- VIII. **Resumen de propuesta económica.**
- IX. **Conflicto de Interés.**





ANEXO II

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.





ANEXO III

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

LUGAR Y FECHA

No. de PROCEDIMIENTO _____

LICITANTE _____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" "EL LICITANTE" o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo I (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
5.4.2	Escaneo de la identificación oficial vigente de "EL LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional	Sí () No ()
5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "EL LICITANTE" , o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE" , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES" , de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO" .	Sí () No ()
5.4.4	"EL LICITANTE" deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" .	Sí () No ()
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY" , "EL LICITANTE" deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE" .	Sí () No ()
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de "EL LICITANTE" .	Sí () No ()
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO" , deberá presentar escaneo de la declaración de "EL LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo II .	Sí () No ()
5.4.8	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del licitante.	Sí () No ()
5.4.9	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" .	Sí () No ()





5.4.10	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	Sí () No ()
5.4.11	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" , con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. O bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio	Sí () No ()
5.4.12	"EL LICITANTE" deberá presentar en forma escaneada el documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017..	Sí () No ()
5.4.13	"EL LICITANTE" deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo IX.	Sí () No ()

5.5- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" , debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE" , en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V , de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE"	Sí () No ()
5.5.2	Documento escaneado que acredite documentalente que está registrado ante la STYPS	Sí () No ()
5.5.3	El "LICITANTE" presentará en forma escaneada, los comprobantes necesarios que acredite documentalente que cuenta con experiencia en la impartición de capacitación especializada en desarrollo de negocios y comercialización.	Sí () No ()
5.5.4	El "LICITANTE" presentará en forma escaneada, los comprobantes necesarios que acredite que cuenta con la experiencia debidamente comprobable en eventos masivos de capacitación.	Sí () No ()
5.5.5	El "LICITANTE" presentará en forma escaneada, las comprobantes necesarios que acredite experiencia en la aplicación del Modelo Wadhvani para economías emergentes.	Sí () No ()
5.5.6	El "LICITANTE" , deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de "EL SERVICIO" a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado: <ul style="list-style-type: none"> Se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto. Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que "EL SERVICIO" objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE". Presentar en el momento en que lo requiera "LICONSA" los reportes necesarios respecto a avance y/o ajustes solicitados. Se obliga ante "Liconsa" a responder de los defectos en la calidad de "EL SERVICIO" y/o deficiencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la 	Sí () No ()





	<p>legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "EL SERVICIO" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.</p> <p>El "LICITANTE" deberá manifestar en su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.</p> <p>El "LICITANTE" adjudicado queda obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de las deficiencias en la calidad de "EL SERVICIO", así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.</p>	
--	---	--

5.5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " PROPUESTA ECONÓMICA ", indicando la descripción general de "EL SERVICIO", precios en moneda nacional, desglose de precio unitario por millar y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por " LA CONVOCANTE " en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí () No ()
5.6.3	" EL LICITANTE " deberá señalar en su proposición económica que el precio de "EL SERVICIO" ofertados será fijos durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta su total cumplimiento.	Sí () No ()

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ____ de _____ de 2019.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____





**ANEXO IV
MODELO DE CONTRATO**

Pendiente

ANEXO V

Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.

1.1 Descripción del servicio solicitado:

Servicio de Capacitación sobre curso bimodal de inducción institucional a personal de "LICONSA" para 13 grupos de hasta 30 personas, con duración de 8 horas presenciales por grupo, en un horario de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, impartido en las instalaciones de Oficinas Centrales y las plantas Metropolitana Norte, Metropolitana Sur, Tlaxcala, Oaxaca, Veracruz, Valle de Toluca, Querétaro y Jalisco, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan en el presente ANEXO TÉCNICO, durante el período comprendido del 02 de diciembre al 31 de diciembre de 2019.

I.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al presente **ANEXO TÉCNICO**:

- A)** Impartir el curso de inducción, conforme al siguiente objetivo: **Al finalizar el taller, los participantes deberán tener una clara conciencia de las implicaciones laborales que acarrear los cambios institucionales, las áreas de oportunidad que significa pertenecer a SEGALMEX, así como la suma de programas y la importancia de enfrentar dichos cambios con certeza basada en los valores y el trabajo en equipo.**
- B)** Abarcar dentro del curso la totalidad del siguiente temario:
- El Estado Mexicano y nuestro PND
 - Como ha sido nuestra evolución
 - ¿Qué es SEGALMEX?
 - Propósito Misión Visión Objetivos
 - Liconsa en SEGALMEX
 - Diconsa en SEGALMEX
 - Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
 - Código de ética
 - Viviendo nuestros valores
 - Decidiendo en base a valores
 - Administrando la ambigüedad
 - ¿Cómo puedo hacer que las cosas sucedan?
 - El cambio crea oportunidades
 - Yo soy el catalizador del cambio
 - Mis compromisos para hacer que mi realidad sea aún mejor con SEGALMEX
- C)** Desarrollar las siguientes actividades:





1. Diseñar el material digital y producir al menos cinco videos institucionales diferentes, con una duración no mayor a cinco minutos y no menor a tres minutos y ponerlos en plataforma para que el personal tenga acceso a ellos, previo al curso presencial.
2. Diseñar la Carta Descriptiva del Curso basada en el temario, mediante una metodología lúdica, interactiva y participativa, detallando los resultados esperados y las capacidades a desarrollar.
3. Diseñar y aplicar las evaluaciones inicial y final a los participantes.
4. Diseñar y aplicar la evaluación de reacción.
5. Elaborar el manual del instructor
6. Elaborar el manual del participante.
7. Impartir al curso de inducción institucional a 13 grupos
8. Entregar constancias de participación a cada asistente.
9. Elaborar el informe final del proyecto.

D) Requerimientos específicos que deberá cubrir el PROVEEDOR:

1. Acreditar documentalmente que está registrado ante la STYPS.
2. Acreditar documentalmente que cuenta con experiencia en la impartición de capacitación especializada en desarrollo de negocios y comercialización.
3. Con experiencia comprobable en eventos masivos de capacitación.
4. Acreditar que cuenta con experiencia en la implementación de la metodología teórico-práctica.
5. Acreditar experiencia en la aplicación del Modelo Wadhvani para economías emergentes.

II.- FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”

“EL PROVEEDOR” proporcionará a “LICONSA” “LOS SERVICIOS”, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

A) Presentarse en las sedes destinadas para impartir el curso, de acuerdo con la siguiente tabla de fechas:

Centro de trabajo	Fecha
Oficinas Centrales	2 al 4 de diciembre
Valle de Toluca	5 de diciembre
Gerencia Metropolitana Norte	6 y 9 de diciembre
Querétaro	10 de diciembre
Jalisco	11 de diciembre
Gerencia Metropolitana Sur	12 y 13 de diciembre
Tlaxcala	16 de diciembre
Oaxaca	17 de diciembre
Veracruz	18 de diciembre

Las sedes y las fechas están sujetas a cambio, en caso de cargas de trabajo y condiciones de las plantas, si así se requiere; se anexan direcciones de cada sede.

- B) Permitir a “LICONSA”, a través de personal asignado por la Subdirección de Modernización, previo y durante el desarrollo del evento, verificar y, en su caso, realizar pruebas con respecto al funcionamiento óptimo de todos los elementos requeridos para asegurar la calidad del servicio contratado;**
- C) Generar y remitir, con la periodicidad y en la fecha o plazo que le requiera, reportes electrónicos y documentar los avances en la organización y desarrollo del evento;**
- D) Entregar a la Subdirección de Modernización de “LICONSA” el material digital (videos) al menos con 48 horas previas al curso presencial.**
- E) Proporcionar el siguiente material y herramientas a los participantes durante el curso:**





- Materiales didácticos de apoyo, tales como: Plumas, hojas, rotafolios, marcadores, folders y demás material necesario para el desarrollo del curso.
- Manual para los participantes
- Constancia de participación, impresa para cada participante.
- Evaluación inicial, final y de reacción.;

El material que se genere será propiedad exclusiva de LICONSA S.A. de C.V.

- F) Entregar a la Subdirección de Modernización de **"LICONSA"**, a más tardar 20 (veinte) días hábiles después de realizado el curso las constancias firmadas por el representante legal y el Gerente de Recursos Humanos de **"LICONSA"**.
- G) Presentarse en cada sede con al menos 20 minutos de anticipación, a fin de preparar el material y el equipo técnico para iniciar el curso con puntualidad.
- H) Aplicar las evaluaciones en tiempo y forma.
- I) **"LICONSA"**, a través del personal designado por la Subdirección de Modernización y sus enlaces en las sedes en las que se impartirá el curso, se encargará de preparar los espacios o aulas con equipo CPU, teclado y mouse, mesas y sillas suficientes para el personal programado a curso, cañón proyector, porta rotafolio y *coffee break* básico.
- J) En caso de presentarse algún contratiempo que le impida a **"EL PROVEEDOR"** impartir el curso en la fecha y/o lugar programado, deberá avisar con 48 (CUARENTA Y OCHO) horas de anticipación, por correo electrónico o de lo contrario se hará acreedor a la pena convencional establecida en el **Numeral V inciso A)** del presente **ANEXO TÉCNICO**, determinándose como incumplimiento a **"LOS SERVICIOS"**.
- K) **"LICONSA"**, a través de la Subdirección de Modernización, será el único que podrá autorizar en forma expresa y por escrito el cambio de sede, fecha u horario para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del contrato.

III.- PRECIO

- A) El precio será fijo durante la vigencia de la prestación del servicio y del contrato respectivo.
- B) **"LICONSA"** no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- C) **"LICONSA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por la realización de **"LOS SERVICIOS"** encomendados, el porcentaje de la cantidad correspondiente al total de cursos realizados conforme al calendario señalado en el presente **ANEXO TÉCNICO**, más el Impuesto al Valor Agregado.
- D) **Entregables.** El pago podrá ser tramitado por uno o más cursos realizados, una vez entregadas las evidencias documentales por sede, consistentes en 1) los **registros de asistencia** firmados por los participantes; 2) las **evaluaciones aplicadas** de puño y letra de los participantes; 3) un **reporte de resultados por grupo**; 4) **constancias de participación**; 5) la **constancia de capacitación por sede** firmada por alguna autoridad de la misma; 6) Acuse de recibido del **Manual de Inducción a Segalmex** por participante; y 7) **Memoria fotográfica** por grupo, por sede.
- E) La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizará dentro de los veinte 20 (VEINTE) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de **"LOS SERVICIOS"** prestado, sujetándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.
- F) La garantía deberá ser expedida a favor de LICONSA, S.A. de C.V. El porcentaje de garantía de cumplimiento de contrato será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del servicio, sin incluir el I.V.A., y deberá presentarse 10 días después de firmado el contrato, lo anterior conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.





- G) La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019

IV.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

- A) **"LICONSA"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad proporcional que se obtenga por **"LOS SERVICIOS"**, de acuerdo con las sedes establecidas por **"LICONSA"**.
- B) El importe correspondiente por **"LOS SERVICIOS"** por curso realizado, será liquidado mediante transferencia electrónica a favor de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas electrónicas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás Legislación aplicable en la Unidad de Administración y Finanzas de Oficina Central de **"LICONSA"**, las cuales deberán contener el desglose de **"LOS SERVICIOS"** por curso, así como el número de contrato, sujetándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones económicas aplicables.
- C) Los días y horarios de recepción de facturas así como los plazos para el pago de las mismas serán los que la Unidad de Administración y Finanzas en Oficina Central de **"LICONSA"** tenga asignados.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LICONSA"** un incumplimiento en el plazo convenido. En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, **"EL PROVEEDOR"** deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretado, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la Unidad de Administración y Finanzas de Oficina Central de **"LICONSA"** junto con sus facturas.

- D) Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.
- E) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LICONSA"**.
- F) El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones económicas, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y deducciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.
- G) En el caso que durante la vigencia de **"LOS SERVICIOS"** no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las deducciones establecidas, **"EL PROVEEDOR"** acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

V.- LAS PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS QUE SE APLICARAN SERAN LAS SIGUIENTES:

- D) Será del 5% (CINCO POR CIENTO) por cada hora de atraso en el inicio de la actividad, la cual se contará a partir del primer minuto posterior al horario estipulado.
- E) **Deductivas:** Será del 5% (CINCO POR CIENTO) por entrega parcial o deficiente de los contenidos y temas determinados para la capacitación.





- F) Con independencia de las penas convencionales y deducciones económicas antes descritas **“LICONSA”** se reserva el derecho de proceder conforme a las cláusulas a que se refiere de la rescisión y terminación anticipada del contrato.
- G) El importe de las penalizaciones o deducciones será descontado del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien **“EL PROVEEDOR”** lo cubrirá mediante cheque certificado, expedido a favor de LICONSA, S.A. de CV., dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a aquel en que le presente la reclamación **“LICONSA”**.

VI.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cabal cumplimiento del Contrato que se formalice con motivo de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente documento, será la Subdirección de Modernización de **“LICONSA”** a la que se le prestarán **“LOS SERVICIOS”**; quienes realizarán las acciones administrativas a que haya lugar, a fin de aplicar oportunamente las medidas conducentes sobre cualquier incumplimiento, debiendo informar de la misma manera a las instancias que correspondan; y en su caso, solicitar ante el área facultada en **“LICONSA”** la rescisión del contrato, o de lo que en su caso proceda.

Para efectos de la supervisión del servicio, el administrador del contrato podrá designar a él o los servidores públicos que considere pertinentes para que lo asistan, lo cual deberá comunicar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos administrativos conducentes.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Direcciones de cada una de las sedes solicitadas
Oficinas centrales: Ricardo Torres 1, Col Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390
Metropolitana Norte: Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P.54000
Metropolitana Sur: Calle Santa Catarina no. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. C.P. 56619
Tlaxcala: Km. 6.5 Carretera a San Martin Via Nativitas, Sta. Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, C.P. 90730
Oaxaca: Km. 25 Carretera Oaxaca – México, Municipio Guadalupe Etla, Oaxaca, C.P. 68256
Veracruz: Av. Xalapa No. 297, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P.91010
Valle de Toluca: Km. 13.5 Carretera Toluca Tenango del Valle. Col. Parque Agroindustrial, San Antonio La Isla, Municipio de San Antonio La Isla, Estado de México. C.P.52280
Querétaro: Acceso IV No. 5, Fracc. Industrial Benito Juárez, Querétaro, C.P. 76120
Jalisco: Calle Parras No. 1668 Col. Álamo Industrial, Guadalajara, Jal. C.P.45590

1.2 Condiciones Económicas:

- A) Los precios deberán presentarse en pesos mexicanos, unitario y total.
- B) **“LICONSA”** no otorgará anticipo al **“EL PROVEEDOR”** por la prestación de **“EL SERVICIO”**.
- C) **“LICONSA”** pagará al **“EL PROVEEDOR”** por la realización de **“EL SERVICIO”**, la cantidad correspondiente al número de cursos realizados en las sedes establecidas, conforme al precio unitario fijo señalado en la cotización, más el Impuesto al Valor Agregado.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

- D) En el pago por curso realizado, quedan incluidos los costos y gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tenga que erogar para el cumplimiento de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** pactados; razón por la cual **"LICONSA"** queda obligado solo a proporcionar lo estipulado con lo previsto en el apartado II, inciso I).



2019
AÑO DEL CASABULLO DEL GEN
EMILIANO ZAPATA



ANEXO VI

Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.

_____, a, _____.

INVITACION No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE
(NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL
SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA
DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO VII

Declaración de Integridad.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO VIII

Resumen de propuesta económica

Licitacion Numero _____
FORMATO PARA LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA UNICA

Concepto		Importe Total
	Subtotal \$	
	IVA.	
	Importe Total	

Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

Así mismo deberá declara que proporcionara Uniformes (con logotipo de LICONSA) y equipo de Seguridad al personal designado para realizar las labores y que estos los portaran durante su estancia en las Tiendas de Autoservicio.

"EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio de "EL SERVICIO" ofertados será fijos durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta su total cumplimiento.





ANEXO IX

CONFLICTO DE INTERÉS

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

(NOMBRE), en mi carácter de _____
(Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular
mancomunado) de _____
(NOMBRE DE LA EMPRESA) bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no
desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

